

PROGRAMA ELECTORAL de ESCAÑOS EN BLANCO 2012

Elecciones al Parlamento de Galicia (21-0), Parlamento Vasco (21-0) y Parlamento de Cataluña (25-N)

1 No tomaremos posesión del cargo.

Nuestros candidatos, si resultan electos, no adquirirán la plena condición de diputado y, al no ejercer como tales, no tendrán derecho a ningún tipo de remuneración económica en forma de sueldo, dietas o complementos.

Así mismo, el partido Escaños en Blanco ni solicitará ni aceptará subvenciones públicas, en particular las adjudicables por votos y diputados a las que hace referencia el artículo 3º de la [Ley Orgánica 8/2007](#) sobre financiación de los partidos políticos.

La fundamentación ideológica de este programa viene recogido en nuestro [Manifiesto](#) dónde, en su último párrafo, se hace especial hincapié a disolución del partido con la consecución de la ley de voto en blanco computable por escaños vacíos.